



DECRETO ALCALDICIO N° 3619/

AUTORIZA PRORROGA CONTRATO QUE INDICA. REQUINOA, 16 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 13.03.2019 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del "Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias de C., Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, y el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 22.04.2019, que autoriza Licitación 3656-74-LE19, y adjudica la licitación denominada "Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa", al Oferente Empresa A & G Limitada., Rut 76.713.792-3, por monto mensual de \$ 2.100.000 iva inc., y periodo comprendido del 01 de Mayo 2019 al 31 de Diciembre 2019, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 1322, de fecha 03.05.2019, que aprueba Contrato de fecha 29.04.2019, suscrito entre la I. Municipalidad y la Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Rut [redacted] para la ejecución del "Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa, por monto mensual de \$ 2.100.000.000 iva inc., y periodo comprendido del 01 de Mayo 2019 al 31 de Diciembre 2019, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 672, de Secpla, de fecha 11.12.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar prórroga del Contrato "Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa", a la Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Doña Alejandra Figueroa Tapia, Rut [redacted] y doña Giannina Lagos Jaque, Rut [redacted] según el punto 10.1 de las Bases Administrativa que señalan: "si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una solo vez, con un plazo máximo de 12 meses, reajustándose de acuerdo al IPC, en caso de que éste último sea negativo, el valor se mantendrá. Por un periodo del 01 de Enero 2020 al 31 de Diciembre 2020, por monto mensual de \$ 2.100.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Prórroga del Contrato denominada "Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa", a la Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Doña Alejandra Figueroa Tapia, Rut [redacted] y doña Giannina Lagos Jaque, Rut 15.738.241-1, por monto mensual de \$ 2.100.000. Iva Inc., y un periodo del 01 de Enero 2020 al 31 de Diciembre 2020. Según el punto 10.1 de las Bases Administrativa que señalan: "si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una solo vez, con un plazo máximo de 12 meses, reajustándose de acuerdo al IPC, en caso de que éste último sea negativo, el valor se mantendrá.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036.000 Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S. SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)